



**Alcaldía de  
San Miguelito**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
**Concejo Municipal de San Miguelito**



**ACUERDO No. 8**  
(Del 5 de febrero de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EN SU TOTALIDAD EL ACUERDO MUNICIPAL No. 124 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, Y SE RESTITUYE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 43 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, ADOPTANDO UN PERIODO DE ADAPTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO."

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que los municipios, como entidades autónomas, tienen la responsabilidad de prestar servicios públicos y colaborar en la creación de programas sociales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes;

Que, el Artículo 242, numeral 5, de la Constitución Política de la República de Panamá establece que es función del Concejo Municipal expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos Municipales, en lo referente a la aprobación o eliminación de impuestos, contribuciones, derechos y tasas;

Que, en observancia a las consultas realizadas a distintos sectores de micro y pequeños empresarios, se hizo patente que el Acuerdo Municipal No. 124 de 03 de diciembre de 2024 requiere ajustes normativos para mejorar su implementación, optimizar la claridad en sus disposiciones y fortalecer la seguridad jurídica para los contribuyentes.

Que, luego de una amplia presentación por parte del equipo de la Alcaldía de San Miguelito, en Comisión de Hacienda en donde discutido ampliamente y luego aprobado por los miembros de esta Cámara Edilicia, se procedió a la debida aprobación en Sesión Extraordinaria.

Que, es necesario restituir el Acuerdo Municipal No. 43 de 25 de noviembre de 2014, cuya normativa debe regir hasta tanto se realicen mayores esfuerzos para garantizar una transición ordenada y efectiva hacia un nuevo régimen tributario que responda a las realidades fiscales, sociales y económicas actuales del distrito, por medio de un proceso de socialización y devolución con los diversos actores, entre ellos, los vecinos del Distrito de San Miguelito, que implique una comunicación activa. Este proceso debe fomentar una reflexión profunda de la necesidad imperativa de actualizar el régimen impositivo municipal actual, cuya última versión es del 2014. Es esencial materializar los principios constitucionales en materia tributaria, como la proporcionalidad, equidad y progresividad, los cuales aún no se han alcanzado, con el objetivo de lograr una recaudación que responda adecuadamente a las necesidades del Distrito de San Miguelito.

Que, conforme al artículo 14 de la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973, corresponde a los Concejos Municipales regular la actividad jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

Que, de conformidad al numeral 17, artículo 17 de la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973, los Concejos Municipales tienen la función de establecer impuestos, contribuciones, derechos y tasas, para atender a los gastos de la administración, servicios e inversiones municipales, lo que se compila en el régimen impositivo municipal.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se DEROGA, el Acuerdo Municipal No. 124 del 03 de diciembre de 2024, modificado por el Acuerdo Municipal No 129 de 23 de diciembre de 2024 y el Acuerdo No. 6 del 24 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se restituye la vigencia del Acuerdo Municipal No. 43 de 25 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** Instruir a la Tesorería Municipal y a las dependencias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de San Miguelito, a los cinco (5) días del mes febrero de dos mil veinticinco (2025).

**H.C. IVÁN CHERIBÍN**  
Presidente del Concejo Municipal  
Distrito de San Miguelito



**H.C. AMED ROJAS LAMELA**  
Vicepresidente del Concejo Municipal  
Distrito de San Miguelito

**LICDA. LISETH DÍAZ**  
Secretaria General del Concejo Municipal  
Distrito de San Miguelito

**SANCIONADO:** El Acuerdo ocho (8) del día miércoles cinco (5) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

**H.A. IRMA HERNANDEZ**  
Alcaldesa del Distrito de San Miguelito



FECHA: 5-2-25

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL

FECHA 6 DE 2 DE 2025  
SECRETARIA GENERAL

